

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"



EXP. N°700-77/2025.-

DECRETO N° 2775 S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se ausentará de la Provincia, el titular de la cartera del Ministerio de Salud entre el 05 al 06 de marzo de 2025 inclusive;

Que, en este supuesto es de aplicación el artículo 9° de la Ley N° 5875; disponiendo que entre el 05 al 06 de marzo de 2025 inclusive, queda a cargo de dicha cartera ministerial el Secretario Técnico Legal y de Recursos Humanos, Abogado Marcos Latrónico, D.N.I. N° 28.157.186,

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

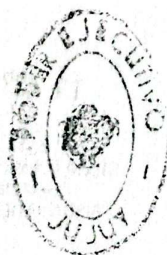
ARTÍCULO 1°.- Queda a cargo del Ministerio de Salud, entre el 05 al 06 de marzo de 2025 inclusive, el Secretario Técnico Legal y de Recursos Humanos, Abogado Marcos Latrónico, D.N.I. N° 28.157.186, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome Razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

CERTIFICADO QUE LA COPIA DEL ORIGINAL
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA
QUE HE TENDIDO EN CUENTA



C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY